MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidaddepilarpy@gmail.com.
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

INFORME DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS N° 13/2023

En la Ciudad de Pilar a los catorce días del mes de julio del año dos mil veinte y tres, en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de la **Municipalidad de Pilar**, sito en la calle **Avda. Mcal. López e/ Alberdi**, se procede a la verificación y estudio de las propuestas de **Contratación Directa N° 08/2023 con ID N° 427084 para "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA".** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por el Decreto Nº 2992/2019 y demás normativas concordantes.

Este expediente se origina a pedido de la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución Municipal. Se efectúa el llamado a LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA, afectando los Sub Grupos del Objeto de Gasto **341** para **"Adquisición de insumos y elementos de limpieza"**.

El Comité de Evaluación de Ofertas, designados por Resolución Municipal para licitaciones establecidas con Organismo Financiador: RECURSOS GENUINOS, conformado por las siguientes personas: Lic. María Isabel Lobos Villalba, Directora de Administración y Finanzas, Srta. Laura Johana Jiménez Silva, Encargada de Contabilidad y la Lic. Patricia Zarza Alliana, Secretaria General, emiten el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

Que, en la presente contratación directa se presentaron dos oferentes según documentos obrantes certificadas por la Unidad Operativa de Contrataciones conforme Acta de Apertura de Ofertas y Cuadro Comparativo de Ofertas, por tal motivo se prosigue con la evaluación de ofertas dando cumplimento a lo que dicta la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, que en su Art. 34 Procedimiento en el inc. c) expresa lo siguiente: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate,* ***salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas****, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por **ítem**, en la cual se efectuará acorde con los criterios establecidos en el artículo 65 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ANTECEDENTES

1. Memorándum solicitud para la Adquisición de insumos y elementos de limpieza.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por un monto de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) de fecha 18 de mayo del 2023.
3. En fecha 08 de junio de 2023 fue publicada en el Sistema de Información de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Contratación Directa para la Adquisición de insumos y elementos de limpieza.
4. Fecha de Apertura de Ofertas: 15 de junio de 2023.

Según reglamentaciones vigentes fueron invitados a través del SICP las siguientes firmas:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico	Acciones
ANTOLINA ARMOA DE MAYANS	428237-0	0786-232744/0975614481	chrismayans33@outlook.es	Ver Datos del Proveedor
HECTOR RAMON GUTIERREZ FERREIRO	1966119-3	0981755805/0971219054	hector@hgconstructora.com.py	Ver Datos del Proveedor
LORENA CATALINA MANCUELLO SANCHEZ	2383042-5	0786-231299/0971374797	lorenamancuello@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
NICOLAS MIGUEL VERA ACHTTIS	3398322-4	0975-719-162/0975719162	lorm_09@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
UDILIO PALMEROLA OTAZU	1609329-1	230102	uydserviciosyventas@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor

ACTA APERTURA DE OFERTAS

OFERTAS NO ABIERTAS
Durante el tiempo requerido de presentación de Sobres de Ofertas, no se ha registrado ofertas que llegaron fuera del plazo establecido.

Durante el periodo de recepción de ofertas no hubo ninguna solicitud de: retiro, sustitución o modificar su oferta por parte de los oferentes.

Que, se constata la Apertura presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC, pertenecientes a las firmas:

Nº	OFERENTE	CORREO ELECTRONICO
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	emporio.ferre@gmail.com
2	UDILIO PALMEROLA OTAZU	uydserviciosyventas@hotmail.com

Acto seguido se procede a la apertura de 02 (dos) sobre con su respectivo número de expediente de Mesa de Entrada de la Institución Municipal, dejándose constancia de los precios totales de la oferta en la siguiente planilla:

OFERENTE	Precio Total (IVA incluido)
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	GS. 31.988.725
UDILIO PALMEROLA OTAZU	GS. 34.489.640

Durante el desarrollo del Acto de Apertura de Sobres de Ofertas, no se han registrado observaciones sobre las ofertas y documentaciones presentadas.

Detalles de los oferentes presentados:

Nº	OFERENTE	DENOMINACION
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
2	UDILIO PALMEROLA OTAZU	U Y D SERVICIOS Y VENTAS

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR CONTABILIDAD

Conforme lo establecido en la **Resolución Municipal**, el Comité de Evaluación de Ofertas designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

En similar sentido a lo expuesto precedentemente, el Art. 60 y 61 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y EL DECRETO Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007 ".

Conforme lo establecido en la SECCIÓN VI EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS del Decreto Nº 2992/2019 en el **Art. 58.- Confidencialidad** expresa lo siguiente: "No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación. En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio".

Del mismo modo en su **Art. 61.- Documentos sustanciales** establece que:
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Conforme a las disposiciones legales el Comité de Evaluación de Ofertas designado por **Resolución Municipal**, procede a efectuar el análisis de las ofertas recibidas. Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el **día 15 de junio de 2023**, se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter sustancial de Ofertas presentadas por las firmas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. Y U Y D SERVICIOS Y VENTAS,** conforme se indica en la documentación adjunta:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	

Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
Documentos legales (*)	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO SE APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	Cumple
Oferentes en Consorcio.	NO SE APLICA

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente cumple en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) Correcta presentación del El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, b) Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme el formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas que se descarga del SICP conforme se observa se ha plasmado correctamente c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos, se encuentra activo en el SIPE d) Presentación correcta de la constancia de RUC, se encuentra activo en el SIPE donde se constata que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación, e) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad, se encuentra activo en el SIPE, f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, presenta copia de la escritura de Unificación de Representación. Por todo lo expuesto se desprende que la firma

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR CONTABILIDAD

oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	U Y D SERVICIOS Y VENTAS
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
Documentos legales (*)	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO SE APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO SE APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO SE APLICA

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente cumple en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) Correcta presentación del El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, b) Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme el formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas que se descarga del SICP conforme se observa se ha plasmado correctamente c) Documentos que acrediten la identidad del firmante de la oferta, d)Presentación correcta de la constancia de RUC donde se constata que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación. Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas prosigue a evaluar las ofertas de la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y U Y D SERVICIOS Y VENTAS que han calificado satisfactoriamente con respecto a la presentación de documentaciones de carácter sustancial.

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR CONTABILIDAD

Requisitos de Calificación
Calificación Legal
El oferente deberá declarar que no se encuentran comprendidos prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, se observa que todos los oferentes presentaron el formulario de ofertas debidamente firmado, que incluye la declaratoria mencionada.

Posteriormente se verifica en la base de datos de la SINARH y de la DNCP y se constata que la firma oferente no se encuentra comprendido en las limitaciones y prohibiciones para contratar, del mismo modo el representante legal según la siguiente planilla:

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
461.997	AXEL CORVALÁN AMIGO	No se registra datos	No se registra datos
275.212	MIRTA ISABEL CORVALAN AMIGO	HEREDERO	No se registra datos
275.202	IDA HAYDEE CORVALAN AMIGO	No se registra datos	No se registra datos
271.920	JORGE DIEGO CORVALAN AMIGO	No se registra datos	No se registra datos
326.955	JOSE EDGAR CORVALAN AMIGO	JUBILADO - ORDINARIA UNIVERSIDAD NACIONAL	No se registra datos
326.957	MIRIAM ALEXINA CORVALAN DE PERSANO	No se registra datos	No se registra datos
461.923	CARMEN NOEMI CORVALAN DE AVILA	No se registra datos	No se registra datos
461.984	DIEGO CORVALAN AMIGO	No se registra datos	No se registra datos

U Y D SERVICIOS Y VENTAS

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
1.609.329	UDILIO PALMEROLA OTAZU	No se registra datos	No se registra datos

Los representantes de los oferentes no se encuentran dentro en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, conforme la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública y el SICP de la DNCP.

Seguidamente el Comité procede al análisis de los precios ofertados, según los documentos obrantes.

COMPARACION DE OFERTAS
Corrección de errores aritméticos.
En relación con este punto se observa que la firma oferente no presenta errores aritméticos en los precios de montos totales de sus ofertas exhibidas según el siguiente cuadro:

OFERENTE	Precio Total (IVA incluido)	Observaciones
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	GS. 31.988.725	GS. 31.981.975
U Y D SERVICIOS Y VENTAS	GS. 34.489.640	Sin variaciones

OBSERVACION: la firma EMPORIO S.R.L. presenta en el ítem 13 una oferta por la suma de Gs. 459.150, debiendo ser lo correcto Gs. 452.400, además presenta una oferta total por la suma de Gs. 31.988.725, debiendo ser lo correcto la suma total de Gs. 31.981.975

Análisis del margen de preferencia.
La firma U Y D SERVICIOS Y VENTAS y la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L no cuentan con el Certificado de Origen Nacional de los productos ofertados como procedencia nacional, conforme se visualiza en la página oficial del Ministerio de Industria y Comercio.

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas, considerando que las firmas EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y U Y D SERVICIOS Y VENTAS no cuentan con el Certificado de Origen Nacional, por tal motivo no fue aplicado el margen de preferencia.

Margen de Preferencia local
El margen de preferencia local será utilizado debido a que se cuenta con una firma denominada EMPORIO FERRETERIA S.R.L., que no se encuentra ubicada dentro del departamento de Ñeembucú, según el siguiente cuadro:

		EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		U Y D SERVICIOS Y VENTAS
Ítem	**Descripción**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Margen de preferencia local (+ 10%)**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**
1	Bolsa para basura de 150 litros	8.350	9.185	9.018
2	Bolsas Especiales para papelero	2.425	2.668	2.600
3	Balde de plástico con mango - 15 litros	11.830	13.013	12.770
4	Escurridor de doble goma para piso de 40 cm, mango de madera forrada	12.110	13.321	13.000
5	Escurridor de doble goma para piso de 40cm, mango de metal forrado	12.110	13.321	13.000
6	Franela	5.000	5.500	5.400
7	Trapo de piso	5.410	5.951	5.840
8	Trapo de piso	3.960	4.356	4.100
9	Guante de Goma - Caño largo	9.190	10.109	9.920
10	Lana de acero	3.820	4.202	4.100
11	Esponja doble faz con lana de acero	3.450	3.795	3.720
12	Plumeros	27.500	30.250	29.700
13	Escoba larga para techo	30.160	33.176	33.050
14	Escobillón de 50 cm.	68.750	75.625	74.000

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION
MUNICIPALIDAD DE PILAR CONTABILIDAD

15	Cepillo para inodoro con base	6.500	7.150	7.020
16	Palita de Metal	9.740	10.714	10.500
17	Basurero de plástico para oficina	11.700	12.870	12.636
18	Cera liquida para piso - Grande	8.665	9.532	9.350
19	Naftalina de 50 gr.	3.790	4.169	4.090
20	Hipoclorito de sodio al 2,5% - 1 litro	6.380	7.018	6.890
21	Detergente líquido lavavajillas - 500 ml	4.975	5.473	5.370
22	Jabón de coco en pan para lavar - 130 gr.	3.340	3.674	3.607
23	Jabón en polvo para lavar ropa de alta espuma - 800 gr.	8.385	9.224	9.055
24	Desodorante de ambiente líquido 5 LT	12.250	13.475	13.200
25	Desodorante de ambiente en aerosol	14.890	16.379	16.000
26	Desodorante para inodoro/mingitorio	4.510	4.961	4.870
27	Limpia vidrio con atomizador	10.940	12.034	11.750
28	Lustra Muebles en Crema - 200 ml	20.270	22.297	21.890
29	Escoba común o de paja	27.500	30.250	29.700
30	Papel higiénico doble hoja - 30m x 10cm - 4 rollos	40.385	44.424	43.620
31	Papel higiénico hoja simple - 30m x 10cm - 4 rollos	33.130	36.443	35.780

RESUMEN CON MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

OFERENTE	PRECIOS MAS BAJOS
U Y D SERVICIOS Y VENTAS	**EN TODOS LOS ITEMS OFERTADOS**

Desempate de ofertas: no aplica.

Seguidamente el Comité procede a analizar la oferta más baja en todos los ítems con referencias a las documentaciones de carácter formal, que en este caso corresponde a la firma U Y D SERVICIOS Y VENTAS.

Análisis de los precios ofertados.
En relación a la oferta de la firma U Y D SERVICIOS Y VENTAS, el comité de evaluación de ofertas manifiesta que habiendo analizado la planilla de precios de la oferta se observa que algunos ítems ofertados se encuentren por encima de los rangos permitidos en referencia al precio referencial determinado, según consta en la siguiente planilla de anexos de análisis de precios ofertados.

Aclaración de ofertas.
El comité de evaluación de ofertas ha enviado una Nota en fecha 07/07/2023, a la firma U Y D SERVICIOS Y VENTAS en el cual solicita remita a este Comité en el plazo no mayor de **24 horas** posterior a la recepción de esta nota (plazo que empezará a computarse según lo indicado taxativamente en el Formulario de Oferta inciso c).), los siguientes documentos:

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR CONTABILIDAD

1) Una explicación detallada de la composición del precio ofertado en varios ítems, debido a que la oferta se encuentra por encima del tope de precios referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación conforme los siguientes detalles:

Ítem	Descripción
2	Bolsas Especiales para papelero
6	Franela
8	Trapo de piso
14	Escobillón de 50 cm.
15	Cepillo para inodoro con base
16	Palita de Metal
17	Basurero de plástico para oficina
18	Cera liquida para piso - Grande
19	Naftalina de 50 gr.
20	Hipoclorito de sodio al 2,5% - 1 litro
21	Detergente líquido lavavajillas - 500 ml
23	Jabón en polvo para lavar ropa de alta espuma - 800 gr.
24	Desodorante de ambiente líquido 5 LT
29	Escoba común o de paja
30	Papel higiénico doble hoja - 30m x 10cm - 4 rollos
31	Papel higiénico hoja simple - 30m x 10cm - 4 rollos

2) **Experiencia requerida**
- Demostrar la experiencia en provisión de insumos y elementos de limpieza con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2020 y 2021.
- **Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia**
- Copia de recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

La firma U Y D SERVICIOS Y VENTAS presenta nota con documentaciones dentro del tiempo requerido donde anexa las siguientes documentaciones: a) Copia de las Recepciones finales que avalen la experiencia requerida correspondiente de las facturas presentadas como experiencia.

Posteriormente el comité de evaluación de ofertas procederá a la revisión del mismo y analizará los documentos presentados, con respeto a si cumplan con el requisito exigido en las bases y condiciones de la presente licitación.

Con referencia a los precios ofertados la firma U Y D SERVICIOS Y VENTAS presento el desglose solicitado de los ITEMS requeridos dentro del plazo establecido, según nota recibida de fecha 08 de julio del cte. Posteriormente el Comité de Evaluación procedió a la revisión del mismo y considera que los precios cotizados fueron satisfactoriamente bien fundamentados y es declarado aceptable.

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR CONTABILIDAD

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, DDL mediante la corrección de las desviaciones, **reservas u omisiones significativas**, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección.

*En concordancia con lo dispuesto por el Art. 61º del Decreto Nº 2992/2019 que textualmente dice: **"Método de Evaluación.** Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: **1)** Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. **2)** Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. **3)** Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. **4)** Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. **5)** En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Seguidamente el Comité procede a analizar la oferta con referencias a las documentaciones de carácter formal, según la siguiente planilla:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, Documentos formales	U Y D SERVICIOS Y VENTAS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Cedula tributaria	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple

Que, analizados los requisitos formales, se concluye que la firma **U Y D SERVICIOS Y VENTAS** CUMPLE con dichas exigencias conforme se detalla en el cuadro precedente. Con referencia al Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social se observa que presento una constancia de no adeudar el seguro social, con relación al Certificado de Cumplimiento Tributario se observa que se encuentra vigente, de la misma forma se visualiza que el Patente Comercial se encuentra al día en el pago correspondiente al primer semestre del 2023 conforme copia de recibo de pago presentado.

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR CONTABILIDAD

Por todo lo expresado el comité concluye que la firma **U Y D SERVICIOS Y VENTAS** cumple con todos los requisitos expresados en planilla precedente.

Capacidad Financiera:
Seguidamente se procede a evaluar la capacidad financiera de la firma **U Y D SERVICIOS Y VENTAS,** según el siguiente detalle:

Se observa que la firma oferente corresponde a Contribuyentes de **IRACIS.**

Contribuyentes de IRACIS	**U Y D SERVICIOS Y VENTAS**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente, debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.2021 y 2022. Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total, igual o menor a 0,8. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021 y 2022. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital, no deberá ser negativo, en promedio para los ejercicios fiscales cerrados 2021 y 2022.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021 y 2022) para contribuyente de IRACIS	Cumple

U Y D SERVICIOS Y VENTAS					
2021					
AC	1.565.281.807	PT	112.264.079	%UT	98.090.370
PC	112.264.079	AT	1.810.121.299	K	1.328.667.918
AC/PC	13,943	PT/AT	0,062	%ut/k	0,074
2022					
AC	1.531.148.564	PT	114.442.347	%UT	147.261.289
PC	114.442.347	AT	1.861.470.486	K	1.328.667.918
AC/PC	13,379	PT/AT	0,061	%ut/k	0,111

RATIO LIQUIDEZ	**COEFICIENTE DE SOLVENCIA**	**RENTABILIDAD**
13,66	**0,06**	**0,09**

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR CONTABILIDAD

RESUMEN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Ítems analizados	Resultados	Exigencia del PBC para los contribuyentes de IRACIS	Evaluación
Coeficiente de Liquidez	13,66	Activo corriente / Pasivo Corriente, debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021 y 2022	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
Coeficiente de Solvencia	0,06	Pasivo Total / Activo Total, igual o menor a 0,8. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021 y 2022	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
Rentabilidad	0,09	Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital, no deberá ser negativo, en promedio para los ejercicios fiscales cerrados 2019 y 2020	La empresa se encuentra dentro del rango exigido

Que, en vista a lo verificado en el cuadro expuesto precedentemente, se verifica que la empresa: U Y D SERVICIOS Y VENTAS cumple con la capacidad financiera solicitada en la Carta Invitación.

Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	U Y D SERVICIOS Y VENTAS
Demostrar la experiencia en provisión de insumos y elementos de limpieza con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2020 y 2021	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

Resumen de experiencia requerida.
Cumple con el criterio: SI

Análisis de criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple este requisito de experiencia observándose la presentación de facturas con entidades públicas y privadas por un valor total de Gs. 20.613.300, el cual representa más del 50% de su oferta presentada. Del mismo modo se visualiza la presentación de recepciones finales que confirman la entrega satisfactoria de bienes, además se visualiza la constancia de RUC en donde se observa que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación.

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR CONTABILIDAD

Por todo lo mencionado la firma U Y D SERVICIOS Y VENTAS cumple en su totalidad los requisitos de experiencia establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Capacidad Técnica
NO APLICA

Otros criterios requeridos:

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:	U Y D SERVICIOS Y VENTAS
Presentar un listado de personales que trabajan en la empresa.	Cumple
Copia simple del pago del impuesto inmobiliario y/o arrendamiento municipal del inmueble donde se encuentre la empresa del oferente.	Cumple

Requerimiento referente a Especificaciones técnicas.

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Observacion
1	Bolsa para basura de 150 litros	Conforme plantilla del producto establecida en el SICP	Cumple
2	Bolsas Especiales para papelero	Bolsa para basura para papelero o basurero de oficina	Cumple
3	Valde de Plástico	Balde de Plástico de 15 litros	Cumple
4	Escurridor de doble goma para piso	Con doble goma, mango de madera resistente, revestido. Con medidas de 30 x 60 cm para la base de goma, mango de madera de 1,50 cm de largo.	Cumple
5	Escurridor de doble goma para piso	Con doble goma, mango de madera resistente, revestido. Con medidas de 40 cm para la base de goma, mango de madera de 1,50 mts. de largo.	Cumple
6	Franela	Conforme plantilla del producto establecida en el SICP	Cumple
7	Trapo de piso	Conforme plantilla del producto establecida en el SICP	Cumple
8	Trapo de piso	Conforme plantilla del producto establecida en el SICP	Cumple
9	Guante de Goma para limpiar	Guantes de goma antideslizante, interior afelpado N° 8	Cumple
10	Lana de acero	Ver plantilla del producto establecida en el SICP	Cumple
11	Esponja doble faz con lana de acero	Esponja doble faz (lava cubiertos) de medida 100x75x42	Cumple
12	Plumeros	Plumero con atadura en alambre	Cumple
13	Escoba larga para techo	Escoba de paja con mango largo (limpia techo) con atadura en alambre	Cumple
14	Escobillón	Escobillón de nylon con mango de plástico y con fibras altamente resistentes	Cumple
15	Cepillo para inodoro con base	De 32 cm de altura como mínimo con manija de plástico, sin base.	Cumple
16	Palita para recoger basura	Mango de aluminio, pala de plástico reforzado. Mango de 1,20 m. Basculante 280 x 280 x 150 mm. como mínimo. Tipo basculante con cabo de aluminio y clip de ajuste a escoba. Con escobeta.	Cumple
17	Basurero de plástico	Basurero de plástico tamaño mediano	Cumple
18	Cera liquida	Cera liquida. Incolora.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD CONTABILIDAD

19	Naftaleno	Conforme plantilla del producto establecida en el SICP	Cumple
20	Hipoclorito de sodio	Hipoclorito de sodio al 12%.	Cumple
21	Detergente líquido	Detergente biodegradable, tensoactivo con hp neutro. Concentración del 10% como mínimo. En bidones de 5 litros	Cumple
22	Jabón de coco en pan para lavar - 130 gr.	Jabón de coco en pan para lavar - 130 gr.	Cumple
23	Jabón en polvo.	Jabón en polvo en paquetes de 1Kilo	Cumple
24	Desodorante de ambiente líquido	Desodorante de ambiente líquido, de diversas fragancias, biodegradable, no inflamable. Poder bactericida 80% como mínimo. En bidón de 5 litros.	Cumple
25	Desodorante de ambiente en aerosol	Conforme plantilla del producto establecida en el SICP	Cumple
26	Desodorante para inodoro	Conforme plantilla del producto establecida en el SICP	Cumple
27	Limpia vidrio con atomizador	Conforme plantilla del producto establecida en el SICP	Cumple
28	Lustra Muebles	En aerosol, con aroma, siliconado. En envase de hojalata. 360 ml como mínimo	Cumple
29	Escoba común o de paja	Escoba de paja con mango largo (limpia techo) con atadura en alambre	Cumple
30	Papel higiénico perfumado	Papel higiénico perfumado. Rollo de 60 mts	Cumple
31	Papel higiénico común	Papel higiénico. Rollo de 300 mts	Cumple

Resumen de especificaciones técnicas
Cumple con el criterio: SI

Análisis del criterio: Como se indica en el cuadro precedente el oferente cumple esta exigencia de especificaciones técnicas verificando a cabalidad los bienes requeridos por la institución municipal adecuándose a las normas estipuladas en el cuadro detallado más arriba, asimismo se observa la conformidad completa de todos los productos ofertados acorde a las exigencias establecidas en el PBC de la presente licitación. Por todo lo referido la firma **U Y D SERVICIOS Y VENTAS** cumple en su totalidad los requisitos de especificaciones técnicas establecidos en las bases y condiciones de la mencionada licitación.

CONCLUSION:
La firma **U Y D SERVICIOS Y VENTAS** presenta una oferta que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad financiera necesaria, la calificación y la experiencia cumpliendo con lo establecido en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresa oferente calificada por el Comité de Evaluación tiene suficiente capacidad legal y experiencia en provisión de bienes similares; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, experiencia, capacidad técnica para cumplir el contrato.

Recomendación final:

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, recomiendan:

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR CONTABILIDAD

1. ADJUDICAR **en todos los ITEMS** de la presente licitación **a la firma Unipersonal: U Y D SERVICIOS Y VENTAS,** Propietario el Sr. **UDILIO PALMEROLA OTAZU,** con RUC N° **1609329 - 1,** en la suma de **Gs. 34.489.640 (GUARANIES TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

2. Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutadas contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto de la Municipalidad de la Ciudad de Pilar correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

Por todo lo mencionado realizando un profundo análisis de las documentaciones presentadas por el oferente recomendado para la adjudicación, se han considerado minuciosamente los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones y disposiciones concordantes que responden altamente al interés superior de la Institución Municipal, está por demás mencionar que se dio cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas para la evaluación de ofertas.

La recomendación del comité de evaluación de ofertas se sustenta en lo estipulado en la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, que en su Art. 34 Procedimiento en el inc. c) expresa lo siguiente: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate,* ***salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

Es nuestro informe.

Lic. Patricia Zarza A.
Secretaria General

Srta. Laura Johana Jiménez S.
Encargada de Contabilidad

Lic. María Isabel Lobos V.
Directora de Administración y Finanzas